

EL IDEAL

DIARIO REPUBLICANO

Año X

Lérida 16 de Julio de 1907

Núm. 891

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital: Un mes . . . 1'25 ptas. Fuera: Un trimestre . . . 4 ptas.
Un trimestre . . . 3'50 Un año . . . 14
Un año . . . 12 PAGO ANTICIPADO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Libertad, 2, pral., derecha

Anuncios y reclamos á precios convencionales

Esquelas mortuorias hasta las 7 de la mañana
Los originales deben enviarse firmados al Director y no se devolverán, publíquense ó no. * Para las suscripciones, anuncios y reclamos, dirigirse al Administrador.

DERECHO Y PODER

La naturaleza, que no la ley, crea la libertad y el derecho. La ley y no la naturaleza engendra y organiza el poder. La declaración de los derechos del hombre fué un reconocimiento de parte del legislador, de un hecho natural anterior y superior á la ley. La organización del Estado, de donde los poderes derivan su legitimidad, es un efecto de la voluntad social. El hombre hace la ley; la ley hace al funcionario. Se hace hombre, no magistrado ni ministro. En la naturaleza de cada funcionario, hállase sin duda su ley interna que dimana de las exigencias de su fin. Pero al legislador toca exclusivamente dar de esa ley interna una interpretación auténtica, á la cual ha de someterse todo el mundo.

Por eso el hombre, al llegar á la vida, no tiene marcado de un modo concreto su lugar en la sociedad. Toma estado á su voluntad, elige profesión según su gusto, se enriquece ó se arruina según su conducta ó su acierto. El orden de las relaciones privadas es el reino de la libertad. La restricción es en él la excepcional. El concepto de las llamadas leyes permisivas que implica el principio de que todo le está vedado al hombre, excepto aquello que la ley le consiente, es fundamentalmente falso tratándose del orden civil.

En el orden público sucede lo inverso. Toda ley, al engendrar una magistratura, cuida de determinar con entera precisión su carácter, sus condiciones, su extensión y sus límites. Todo funcionario, al recibir la investidura de su cargo, sujeta su albedrío á la ley de la función. Toda ley es, para el funcionario, permisiva. Solo en la esfera que la señala puede ejercerse legítimamente el poder. La diferencia, ó más bien la oposición entre ambos órdenes, podría ser expresada como sigue: todo puede hacerlo lícitamente el ciudadano, excepto aquello que taxativamente la ley le prohíbe; nada puede hacer lícitamente el funcionario fuera de aquello para lo cual la ley taxativamente le autoriza.

Del desconocimiento de esta distinción esencial se sigue indefectiblemente la tiranía. Esa tiranía ha tenido en la historia dos fases. La intromisión del orden público en el público, la tiranía política. Son dos aspectos de la funesta confusión tradicional entre el poder y el derecho.

La legislación civil de Castilla deriva casi por entero del derecho romano. Ahora, entre los romanos no había en realidad derecho privado. El derecho para el hombre nacía de su cualidad de ciudadano, de su participación en el Estado. Casándose, testando, contratando, el romano cumplía funciones públicas. De aquí aquel derecho, ritualista, casuista, minucioso, que todo lo prevé; lo precave; lo regula, donde no queda apenas á la libertad individual espacio en que moverse.

Cuando, con los germanos, nace el orden privado, ese derecho, esencialmente político, traído á la esfera de lo civil, constituye una ley tiránica, opresora, exclusiva de toda libertad racional. Tal es en Castilla la ley civil, y al influjo predominante por Castilla ejercido en la formación de la nacionalidad española, debe atribuirse el hecho de que la revolución, á su advenimiento, encontrara en España un pueblo refractario á la libertad.

Los germanos que crearon el orden privado, desconocían el público. Para ellos, el poder, la soberanía, equivalían al contrato y á la propiedad. De aquí nació el régimen feudal, que confundió el poder con

la Hacienda, hizo depender la soberanía del dominio, y sobre cuyas ruinas se elevaron las monarquías patrimoniales, que fundan su legitimidad en la herencia. Salvo la superstición desacreditada del derecho divino, un rey legítimo cree reinar con el mismo título con que posee un propietario. Y he aquí la causa de esa verdadera monstruosidad, no sólo del reino verdadero, sino del imperio cedido, transigido, enajenado, transmitido por testamento. No hay que olvidar que en la disposición testamentaria del último de los Austrias tomó su origen la legitimidad de los Borbones. La llamada guerra de sucesión fué un verdadero pleito de testamento, como las dos guerras carlistas que hemos sufrido en el pasado siglo han sido dos instancias de un litigio de abintestato.

Poder convertido en derecho, derecho que se confunde con el poder; tal es la doble fuente de la servidumbre privada y de la servidumbre política. De ambos errores ofrece esta nuestra desdichada patria los ejemplos acaso más elocuentes de cuantos nos suministra la historia. De un lado la regulación severa, minuciosa, propia del orden político, introducida en la esfera esencialmente libre de la vida civil. De otro la disposición libérrima, natural á las relaciones privadas, erigida en norma del ejercicio de la soberanía. Con semejante tradición, ¿es maravilla que entre nosotros falte por igual la conciencia del derecho en el pueblo, y en los gobernantes el sentimiento de la responsabilidad del poder?

La justicia manda reaccionar en ambos sentidos. Hay que dar la libertad al hombre y someter al funcionario. Hay que quitar trabas al derecho y ponérselas al poder. En eso consiste toda la obra de la Revolución. La República es la negación de la patrimonialidad como título de soberanía. Su complemento natural ha de ser el establecimiento de la libertad privada. Los republicanos debemos proclamar, al lado de una severa Constitución política, un amplio Código civil. Solo entonces podremos lisonjearnos de haber consumado nuestra redentora misión.

ALFREDO CALDERÓN.

La desgravación de vinos

(Conclusión)

c) Para todos los efectos y en todos los casos á que se contraen los párrafos anteriores a) y b), se entenderán asimilados á los vinos generosos los vinos comunes ó de pasto cuya graduación exceda de 16 grados centesimales del alcoholómetro de Gay Lussac, á la temperatura de 15 grados centígrados.

7.º El recargo municipal autorizado por la ley de 19 de Junio de 1904 sobre las cuotas de renta por consumo de agravamientos, alcoholes y licores, podrá elevarse en tres décimas por los Ayuntamientos; pero á los efectos del art. 5.º de la presente ley sólo se computará el uso de esta facultad en la proporción que en el mismo se indica.

8.º El actual recargo municipal sobre las cuotas de tarifa por consumo de aguardientes, alcoholes y licores, podrá elevarse hasta el 150 por 100, sin perjuicio del mayor gravamen que se hallase actualmente autorizado, ó que en lo sucesivo se autorizase en tarifas especiales dentro de las prescripciones legales que rigen ó rigieren en la materia.

Art. 4.º Cuando los recursos enumerados en el artículo anterior no alcanzaren

á compensar para los presupuestos municipales la disminución de ingresos producida por la desgravación de la especie "vinos", la Hacienda hará, en el cupo encabezado del impuesto de Consumos, á más de la rebaja del cupo de la especie desgravada una rebaja adicional por el importe de la diferencia que resulte entre la disminución de los ingresos municipales y el importe de los recursos institutivos que en el art. 3.º de esta ley quedan autorizados.

Si en algún caso el total importe del cupo encabezado (una vez deducido el de la especie "vinos") no alcanzare á cubrir el importe de aquella diferencia se entenderá facultado el Ayuntamiento para aumentar los tipos de recargo sobre los expresados recursos sustitutivos.

Art. 5.º Para determinar el importe del auxilio definido en el primer párrafo del artículo 4.º se computarán, en liquidación que practicará el ministerio de Hacienda.

a) El importe de los recursos cedidos al presupuesto municipal y expresados en los números 1, 2 y 3 del art. 8 de la presente ley, sobre la base del rendimiento que han producido para el Tesoro en el ejercicio liquidado de 1906, disminuido en un 10 por 100 en concepto de gastos de administración y cobranza.

b) El importe de los recursos que se autorizan en los números 4 y 5 del citado artículo, sobre la base de la recaudación obtenida en el ejercicio liquidado de 1906 por los respectivos conceptos tributarios.

c) El importe del arbitrio á que se contrae el núm. 6 del respectivo artículo, por la recaudación obtenida en el año 1906, según los datos de recaudación por especies en dicho año, facilitados por la administración de Consumos, cuando dichos estados detallen recaudación especial por los artículos afectos á este arbitrio.

Cuando los referidos estados no detallen recaudación especial por vinos espumosos, generosos, á graduación superior á 16.º, ó mistelas, no se tomará en cuenta este arbitrio para calcular el importe del auxilio que se concede en el párrafo citado del artículo 4.º quedando su rendimiento en beneficio de los presupuestos municipales.

d) El importe del recargo para el cual se faculta á los Ayuntamientos en el número 7.º del repetido artículo, sobre la base de los datos que arrojen los estados de la producción por especies en el año 1906, facilitados por las Administraciones de Consumos aplicando á estas cantidades tres décimas de aumento.

e) El importe del recargo autorizado en el núm. 8.º del mismo artículo, sobre la base de dichos estados de recaudación por especies de 1906, en su caso, le será abonada por la Hacienda, como minoración de los ingresos obtenidos por el Tesoro en la recaudación por las demás especies.

Art. 7.º Cuando no exista encabezamiento con el Ayuntamiento y el impuesto esté arrendado directamente por la Hacienda, se compensará la baja de los ingresos municipales procedentes del recargo sobre la especie "vinos" en la misma forma y siguiendo el propio orden establecido en el art. 3.º El auxilio á que se contrae el art. 4.º se hará efectivo, en su caso, mediante la entrega de su importe, que efectuará en las Cajas municipales el arrendatario, á cuenta de las mensualidades contratadas por él con la Administración.

Art. 8.º En los contratos de arriendo celebrados por la Hacienda ó por los Ayuntamientos, se rebajará del importe del contrato una suma igual á lo recaudado por derechos del Tesoro y recargos municipa-

les por la especie "vinos de todas clases" durante el año de 1906 según los datos estadísticos que se hubiesen remitido en su día á las Administraciones provinciales de Hacienda.

En el caso de no haberse facilitado oportunamente los referidos datos, ó en el de comprobarse su inexactitud, se hará la rebaja, por la Hacienda ó el Ayuntamiento en los casos respectivos, con arreglo al consumo calculado que figura en los presupuestos unidos á los pliegos de condiciones, base de las respectivas subastas, con el aumento proporcional á la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

Art. 9.º Sobre la introducción para el consumo, en las capitales de provincia y demás poblaciones á que se refiere esta ley, de los vinos naturales comunes de graduación que no exceda de 16.º, no se podrá en lo sucesivo establecer gravamen alguno, cualquiera que fuese la forma ó denominación que se propusiere.

Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Salmerón, la Solidaridad Y LA REVOLUCIÓN

"Hay desgraciadamente, en la hora que corre, una cierta voluntad pasiva e inerte, porque no luce bastante vigorosamente en el cerebro de los españoles esta redentora aspiración. Nosotros iremos á esas regiones españolas á decir: "Sursum corda"; iluminad vuestra inteligencia, vigorizad vuestra voluntad, demandad lo que de derecho se os debe, y apercibid vuestro brazo, porque donde está el derecho, allí debe estar la fuerza para su sanción definitiva."

(Del notable discurso pronunciado por Salmerón, en el Congreso).

Reconocer la causa del mal es un mérito; pero éste deja de serlo si no se conoce el remedio; como éste deja de serlo también si se ignora el modo de aplicarlo. Por esto yo admiro más, venero al ilustre Salmerón, porque conociendo la causa del mal y poseyendo el conocimiento del remedio, eleva arrogantemente su excelsa figura sobre la inercia mental de los españoles, para desde esta eminencia aplicar el remedio que hará reaccionar el ya inanimado cuerpo de la nación española; logrando á la vez rechazar esa ola inmensa, formada por la ignorancia y el egoísmo, que amenaza arrollarlo y destruir su naciente obra redentora.

Si el venerable anciano que tantos tan injustamente discuten, conoce perfectamente el mal, ha estudiado, llegando á encontrar el remedio.

Salmerón reconoce el mal al descubrir las voluntades inertes y las inteligencias obscuras, y al ver esto el apóstol de la democracia, se convence de que hay necesariamente que hacer una revolución bastante mayor y más profunda de la que muchos se creen que bastaría para destruir ese régimen compuesto de parásitos, capaces, el mejor, de vender á España para satisfacer un deseo de su ambición, como Judas vendió á Cristo para saciar los ardientes deseos de su envidia.

Y he aquí el error, he aquí la contradicción. Salmerón es discutido por sus mismos discípulos; es ultrajado por los que hace poco le admiraban y aclamaban. ¿Por

qué?, ¿porque no ha traído la revolución?... ¿No la tenéis ahí ya?... ¿No ha empezado ya á hacer la revolución más grande y más hermosa de todas las habidas hasta aquí en el universo? ¿Creéis acaso que se puede incitar á una nación á hacer una revolución de fuerza, cuando los ciudadanos que forman esta nación tienen sus almas muertas, sus corazones áridos y sus cerebros faltos de un átomo siquiera de la luz de la razón? ¿Creéis que el hombre amante de su patria, amante de la democracia y, por consiguiente, amante de la humanidad, puede provocar una revolución que se desenvuelva entre oleadas de sangre, cuando está convencido que ésta había de fracasar por la desigualdad de fuerza que en ella había de existir? No, no puede hacer esto en manera alguna un hombre que posee ideales hermosos, que siente amor por su patria y por la humanidad, y que se da perfectamente cuenta de la misión que tiene que cumplir desde el alto sitio á que sus queridos conciudadanos lo elevaron.

—Salmerón, al encargarse de la jefatura del partido republicano, poseía el convencimiento de que para la necesaria transformación de la política española era preciso hacer una revolución: y á este fin han ido encaminados todos los trabajos y toda la propaganda durante el curso de tres años; pasado este tiempo, reconociendo sin duda la necesidad de la acción, se hicieron pruebas del ánimo de los que por medio de esa propaganda habían sido conquistados; el resultado de estas pruebas, ¿cuál fué? muchos lo saben: que el ilustre jefe se convenciera plenamente de que la mayoría de los republicanos retrocedían despavoridos al sentir en sus oídos la detonación de un disparo, cosa que nadie puede censurar, pues á la vez de sentir amor por los ideales, se puede sentir un amor más profundo por la vida...

Y ante esta prueba evidente, (1) ¿creéis, ciegos ó locos, que Salmerón iba á provocar esa revolución que algunos queréis, para que en vez de ser una revolución santa, fuera un crimen monstruoso? Si fuera un traidor, como algunos le han llamado, quizás hubiera hecho esto; pero como la traición no cabe en su conciencia, y esto lo demuestra la fidelidad con sus ideales, he aquí por qué no ha hecho esa revolución criminal, y sí ha sabido emprender una grande, noble, y que se adapta perfectamente á las condiciones en que se encuentra el país.

Esta revolución profunda, que consiste en llevar la luz á las inteligencias, para que éstas reciban sus derechos; en dar vitalidad á las almas, para que éstas sientan ansias de felicidad; y en sembrar amor en los corazones, para que éstos amen su patria, es la revolución que operará esa Solidaridad Nacional que se ha empezado á organizar por la culta y trabajadora región catalana y que pronto se extenderá por todo el país, si logra vencer esa fuerza de oposición antipatriótica y malvada, formada por los políticos de oficio y secundaria por esa prensa que, sin ideas ni amor á su propia dignidad, se vende á esos políticos sin conciencia, consiguiendo con esto desvirtuar lo virtuoso y dar vigor á la falsedad y á la calumnia.

Por este motivo tardaría más tiempo en propagarse esa aspiración redentora que ha germinado en la voluntad de nuestros hermanos de la región catalana; pues la política imperante que hoy es soberana... de la nación, empleará los medios más canallas y rastroso para impedir que la nación adquiera el sacrosanto derecho de ser soberana de la política; para cuya campaña antiprogresista y antipatriótica se ofrecen como furibundos paladines los que se precian de radicales... y de revolucionarios... pues el régimen combate la Solidaridad porque reconoce su alcance, y ellos que lo desconocen, la combaten también, haciendo con esto un gran servicio á esa política infame que tiene sumergida á nuestra querida patria en una vida de infelicidad y de ruina.

Combaten la Solidaridad, porque en ella se coaligan para destruir lo injusto y lo absurdo varios partidos de ideas opuestas. ¡Ah, hombres desdichados que dejan que la ignorancia en unos y la ambi-

ción en otros arrastren sus conciencias hasta el envilecimiento! ¿Hasta cuándo vamos á ir en contra de las leyes de la naturaleza, por seguir las estúpidas costumbres é ideas creadas por los hombres, que hacen que éstos se dividan y se odien? ¿Hasta cuándo vamos á tener nuestros sentidos cerrados á la luz de la razón?

Pues qué, ¿esa conjunción de ideas tan distintas, no constituye un dogma de las santas doctrinas de la democracia?

Esa conglomeración de hombres de cuyas ideas hacen un pramontorio inmenso para difundirlas en la de amor á la patria, para revestirla de paz y engrandecimiento, ¿no constituye un paso de gigante hacia la felicidad que todos anhelamos?

¿Llegaremos á comprender alguna vez que, habiendo dotado la naturaleza á todos los hombres de iguales órganos y sentidos, no pueden ser distintos unos de otros, y que si éstos están divididos es por las sectas que la ignorancia ha creado?

¡Ah, no! No llegaremos á comprender esta verdad que constituiría la dicha de la humanidad, pues corre por nuestras venas la misma sangre y alumbraba nuestras inteligencias la misma luz que alumbraba las pobres inteligencias de aquéllos que al preguntarle Pilatos á quién daban la libertad, si á Barrabás (famoso bandido) ó á Jesús (hombre santo, creador y predicador de las doctrinas de la democracia), contestaron unánimemente: ¡¡A Barrabás!!

RAFAEL BARBERO GALÁN.
Sevilla, Julio 1907.

La gestión de nuestros diputados

La inspección del Canal de Urgel

He ahí el ruego tomado del *Diario de Sesiones* que el diputado á Cortes por el distrito de Lérida D. Juan Moles hizo en el Congreso respecto la forma como se hacía la inspección de los servicios de riegos del Canal de Urgel.

Ruego que como ya saben nuestros lectores ha movido al Sr. Ministro de Fomento á dar nuevas órdenes al ingeniero inspector Sr. Palau para hacer bien y eficaz la misión que se le tiene encomendada:

“El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Moles tiene la palabra.

El Sr. MOLES: Señores Diputados, lamento que esté ausente el Sr. Ministro de Fomento, á quien quería dirigir un ruego de relativa urgencia, pero en su ausencia he de suplicar á la Mesa que se sirva transmitirsele.

El Sr. Ministro de Fomento, á consecuencia de manifestaciones mías hechas ante la Cámara, ordenó que un inspector del Cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, fuera á girar una visita de inspección al servicio de riegos del Canal de Urgel. Este señor inspector, que es don Melchor Palau, está ya en la provincia de Lérida haciendo investigaciones; pero por noticias que han llegado á mí, sé que la inspección se practica de una manera deficiente, dados los términos en que yo tuve el honor de solicitarla del Sr. Ministro de Fomento, porque parece ser que esa visita se concreta á examinar los documentos que se suministran por parte de la Compañía en las oficinas de Mollerusa, y por parte de la Junta del Sindicato de riego de Urgel.

Como mi ruego iba encaminado á que esa visita se hiciera sobre el terreno desde el punto de la presa, ó sea en Potes, donde derivan las aguas del río Segre hasta las ínfimas reparticiones de estas aguas, yo he de suplicar por conducto de la Mesa, al señor Ministro de Fomento, que con toda urgencia indique á ese ingeniero que esa visita sea completa, y, á la vez, que se le exprese la conveniencia de que haga por su propia observación todos los estudios que crea necesarios, prescindiendo en lo que sea posible de un oficial de Fomento del Gobierno civil de Lérida, llamado Balaclart, cuyas tendencias y desatenciones respecto del país son bastante conocidas para que puedan influir en el ánimo de ese ingeniero, cuya imparcialidad soy el primero en reconocer.

El Sr. Secretario (Ventosa): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego de S. S.”

Intereses del distrito de Tremp

Las activas gestiones llevadas á cabo por el digno Diputado á Cortes por este distrito, D. José Llari Areny, en favor de los intereses de la comarca y pueblos de allende el Montsech, han sido coronadas por el más lisonjero éxito, en los siguientes proyectos todos ellos de capital interés para la prosperidad del país:

En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al jueves último se publica el anuncio sacándose á subasta la construcción del trozo 4.º de la carretera de Ager á Tremp.

A fin del corriente mes se elevará á la Dirección General de Obras públicas para su definitiva resolución el replanteo del puente *dels set ulls*, sobre el río *Gabet* y poco después el del puente sobre el río *Flamisell* en cuyos proyectos se trabaja con plausible actividad en la jefatura de Obras públicas de esta provincia.

También en los primeros días del próximo mes de Agosto, una Comisión de ingenieros procederá á rectificar los estudios del trozo 1.º de la carretera de Ager á Tremp y realizar los del trozo 2.º de la propia carretera.

Así que hayan terminado las faenas agrícolas se reanudarán los trabajos del camino vecinal de Isona, á los que se imprimirá gran actividad á fin de conseguir su terminación por todo el año actual hasta la citada villa.

CASTILLA DESPIERTA

Del propio modo que se impuso en Cataluña la voluntad popular, llevando á las Cortes los representantes que mejor le convino, así en la cuna de las libertades españolas, en Castilla, se intenta seguir idéntico sendero.

Tiempo era de que los pueblos tuviesen noción perfecta de sus derechos y reclamases de los poderes públicos el respeto para no ver menospreciados ninguno de sus derechos por insignificantes que fueren.

Lo que actualmente acontece en el distrito de Avila patentiza de muy elocuente manera el modo de ser de esta provincia.

El jefe del partido liberal conservador quiere por aquel distrito encasillar al ilustre periodista Sr. Canals; pero los abulenses, molestados porque se hizo tal designación sin contar con ellos, y además deseando que su representante en Cortes sea un continuador de la obra del caballeroso conde de Crescente, que sintetizaba todo el vivir y todos los afectos de la ciudad de Teresa de Jesús, han proyectado presentar la candidatura del ingeniero de Montes D. Isidro González Soto.

Según se nos dice, se presenta este señor con el carácter de independiente, y esto hace que á su alrededor se agrupen todos los abulenses hasta conseguir triunfo por una muy grande mayoría de votos. Si los hijos de Avila se proponen demostrar el poder de la raza castellana, han elegido ocasión propicia, y ésta, es seguro, no defraudará sus propósitos.

Avila practica la Solidaridad sin alharacas de ninguna especie, y es natural que, interpretando el sentir del distrito y de toda la provincia, sea diputado á Cortes el candidato Sr. González Sete.

Tiempo era de que los pueblos despertasen de su eterno sueño y empezasen á redimirse de la tutela del poder central, que quiere dominarlo todo, incluso definir qué clase de afectos les convienen y qué diputado deben elegir.

(El Liberal.)

La feria de ayer

Unas 30 mil cabezas de ganado concurrieron á la feria celebrada ayer, vendiéndose á los precios siguientes:

- Carneros de 25 á 27 ptas.
- Primalas de 21 á 23 id.
- Corderas de 16 á 18 id.
- Obejas de 18 á 20 id.

Estuvo algo retraída la feria á causa de la sequía que reina en el país. Las ventas se verificaron para Gerona, Sabadell y lianos de Urgel.

NOTA COMERCIAL

Mercedo de cereales

Los precios que rigieron en el mercado de ayer en esta capital fueron los siguientes:

- Trigo monte superior los 55 kilos á 16'75 ptas.
- Id. mediano los id. id. á 16'50 id.
- Id. flojo los id. id. á 16'28 id.
- Id. huerta 1.ª los id. id. á 16'00 id.
- Id. huerta 2.ª los id. id. á 15'75 id.
- Habones los 48 kilos á 10'25 id.
- Habas los 47 id. á 10'00 id.
- Judías de 1.ª los 59 id. á 28'00 id.
- Id. de 2.ª los 59 id. á 28'00 id.
- Cebada superior los 40 id. á 6'50 id.
- Id. mediana los 40 id. á 6'28 id.
- Maíz los 49 id. á 9'50 id.
- Avena los 30 id. á 5'50 id.
- Centeno los 50 id. á 12'00 id.

Nota.—El precio es el de la cuartera equivalente á 73'36 litros.

Noticias

—El calor vuelve á apretar de firme desde anteayer.

—En las afueras del puente ha quedado montado el cinematógrafo que durante el período de la fiesta mayor había estado en el paseo de Fernando.

El domingo se estrenaron varias películas muy interesantes y debutó el conocido transformista Sr. Albertí. La concurrencia que asistió en las diferentes sesiones fué numerosísima y salió muy satisfecha del espectáculo.

—En virtud del proyecto de ley de Administración Local que el Gobierno ha presentado á las Cortes, la Revista *El Secretariado* ha convocado á los Secretarios de Ayuntamientos para una Asamblea magna, en Madrid, en el próximo otoño, que será cuando empezará á discutirse aquí en el Congreso.

CAMISERÍA
DE
Ibars y Palacín
Gran surtido
en géneros blancos
Esterería, 3.—LÉRIDA.

—Han terminado todas las operaciones del corriente remplazo y revisión, en la Comisión mixta de reclutamiento, habiéndose remitido ayer á las Cajas de Balaguer, los antecedentes necesarios con relación á los reclutas pertenecientes á las mismas.

También se remitieron al Ministro de la Guerra, los correspondientes datos estadísticos de todos los mozos sorteados en la provincia, que han de servir de base en dicho Centro ministerial para la determinación del cupo.

—J. Estadella Arnó.—Especialista en enfermedades de la mujer.—Calle Mayor, 92, 2.º-2.ª Asistencia á partos.

—En el atrio de las Casas Consistoriales, se hallan expuestos tres grandes y hermosos carteles anunciando los festejos que en breve se han de celebrar en las ciudades de Málaga, Valencia y Santander.

—Los paseos de los Campos y Fernando se ven todas las noches concurridísimos.

La gente aprovecha los conciertos y sesiones de cinematógrafo gratuitos á la par que toma el fresco de la noche huyendo del calor asfixiante de las habitaciones.

—El orfeon “España”, de Madrid, en su última sesión de Junta directiva tomó por unanimidad el acuerdo de distinguir con el título de socio honorario á la Sociedad coral Euterpe, primera creada por Clavé.

—Mañana se verá en la Audiencia la causa precedente del Juzgado de Balaguer contra Juan Muntal, por hurto, actuando de abogado el señor Coll, bajo la representación del procurador señor Sudor.

—En cumplimiento de la real orden de 6 de julio corriente, publicada en la *Gaceta* del 11, el rectorado de esta Universidad resolverá cuantos expedientes de señores maestros correspondientes á este distrito soliciten nuevos títulos administrativos, fundados en el aumento de categoría por virtud del Censo de población de 1900, aprobado por real decreto de 27 de abril de 1902.

—El Doctor Real de Barcelona Director de una Clínica de Cirujía y Enfermedades de la matriz, permanecerá el día 15 de cada mes en esta Capital para hacer toda clase de operaciones y consultas en el Gabinete Médico-Quirúrgico de don Joaquín Fontova Rosell.—Blondel 4, bis.—Lérida.

—La vecina ciudad de Tárrega celebra hoy con grandes festejos la festividad de Ntra. Señora del Carmen.

—Los pagos señalados para hoy por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, son los siguientes:

(1) Esta prueba fué llevada á efecto en una calle de Madrid, cuando las balas atravesaron la capota del coche en el que iba Salmerón.

D. Ramón Prats (conducciones) 170'20 ptas.
 D. Ramón Rosell (conducciones) 489'21 id.
 D. Antonio Saurina id 197'32 id.
 D. Mariano Guiu id. 112'20 id.
 D. Esteban Masip id. 255'06 id.
 D. José Vila id. 1 629'85 id.
 D. Valentin Castañeda (dietas personal Canal Aragón y Cataluña) 4.857'87 id.
 D. Celestino Campmany (dietas) 177'78 id.
 El Depositario-pagador (suplementos y entregas) 18.883'36 id.

—Rayos X.—P. Castro.

Armarios-librería Hay dos para vender en buen estado y á bajo precio.—Calle de la Academia, n.º 14.—CARPINTERIA.

SE VENDE

dos incubadoras con secadero sistema "Castelló," cabida 120 huevos. Razón calle Alcalde Costa número 5 bajos.
 (Se pueden ver funcionar.)

SE VENDEN

dos docenas y media de sillas de hierro á 35 pesetas docena.
 Razón calle Paber Rufes, n.º 10.

HELADOS

Café-Restaurant de los Campos Elíseos

Café del Universo

Teléfonos núms. 64 y 35 respectivamente

Servicio á domicilio

En estos establecimientos encontrarán sus favorecedores un surtido de helados de inmejorable calidad, estando la Repostería á cargo de D. Manuel Pujadas, dando á conocer todos los días festivos una clase especial.

Restaurant á la carta.—Precios módicos y puntualidad en el servicio.—Servicio permanente.
 Todos los días de seis á nueve tarde se servirán cubiertos de ocho reales en adelante.
 Banquetes, lunches, etc. por encargo.



Grandes Almacenes de Muebles Artísticos
 Hijos de J. A. Armengol

Salones
 Comedores
 Dormitorios
 Sillerías
 Cortinajes
 Pabellones
 Rambla de Fernando n.º 16
 (bajos de la Fonda de España)
 —LÉRIDA—

Cándido Clua

Corredor de Comercio

Despacho: Banco de España y Rambla de Fernando, 16, 2.º-2.ª.—Gestiona é interviene operaciones de Sindicatos agrícolas, de descuento (préstamos), negociación de letras. Compra y venta de valores etc etc.—"Asegurador", vida, accidentes, Incendios.—LÉRIDA.

Kiosco LUX

Plaza de la Páheria.—LÉRIDA.

Centro de suscripciones á periódicos y revistas.
 Se reciben encargos concernientes al ramo.

RAMÓN MORAGUES

Venta exclusiva del Anuario Riera.

Preparación de Sueros artificiales y de Oxígeno puro

Farmacia E. Gras.—Caballeros 49, LÉRIDA.

Telegramas

Nacionales

Madrid 15, á las 20.

Reunión republicana

La reunión del Comité ejecutivo de la minoría republicana ha carecido de impor-

tancia, limitándose á un cambio de impresiones, sin adoptar acuerdo ninguno por no estar presente Labra, que tuvo ayer que trasladarse á San Rafael, donde tiene un hijo enfermo.

El Sr. Azcárate enteró á sus compañeros de un sinnúmero de comunicaciones de organismos de provincias, testimoniando su adhesión.

En muchas de estas comunicaciones se pide la publicación de las actas de la Asamblea y el cumplimiento inmediato de sus acuerdos, para que en su consecuencia se adopten resoluciones adecuadas al fallo que recaiga en el asunto promovido por San José.

Si el Comité ejecutivo de la minoría no procede con la precipitación que reclaman muchos correligionarios, es porque en cuestión tan delicada no pueden proceder sino reuniendo todos aquellos elementos de juicio precisos para adoptar una resolución inspirada siempre en un principio de justicia.

Con la mayor reserva el Comité ejecutivo procederá á informarse debidamente, procurando que á él no lleguen datos ni noticias, sino hechos bien probados.

La «Gaceta»

La Gaceta publica un real decreto nombrando al Sr. Azcárraga consejero de Estado.

Crónica parlamentaria

SENADO

Abrese la sesión presidida por el general Azcárraga.

En el banco azul se sientan los señores Allendesalar y Lacierva.

El duque de Arévalo habla del proyecto de prestación personal que trata de emplear el alcalde Sr. Sánchez Toca y pregunta si el primer teniente de alcalde está obligado á no combatir eso que cree sin que disputa.

Llama al Sr. Sánchez Toca mal compañero y otras lindezas por el estilo.

Le contesta el Sr. Lacierva de endiendo al alcalde de Madrid y diciédo el duque que su cargo de teniente de alcalde le deja en libertad de acción para juzgar los planes y proyectos de la primera autoridad local.

CONGRESO

Incidente

El Sr. Dato abre la sesión con muy numerosa concurrencia.

El Sr. Soriano pide que se cuente el número de diputados.

El Sr. Dato promete hacerlo así en cuanto sea leída el acta.

El Sr. Soriano quiere que se haga el recuento inmediatamente y pide la lectura del artículo 107 del reglamento.

El Sr. Dato:—Eso sólo significa una discrepancia de criterio entre su señoría y la presidencia.

Soriano:—Aquí no hay más discrepancia sino que su señoría quiere entretener el cumplimiento de mi derecho, á fin de dar lugar á que vayan acudiendo diputados.

Salmerón:—Debemos atenernos al reglamento y regirnos por él.

El Sr. Dato anuncia que se cumplirán en seguida los deseos del Sr. Soriano.

(Han entrado bastantes diputados y la Cámara en ese momento se halla animadísima.)

Salmerón y Soriano: ¡Ahora, sí!

Salmerón:—Nosotros le prometemos que mañana no se abrirá la sesión sino hay por lo menos setenta diputados, aun cuando tengamos para ello que apelar á la fuerza.

El Sr. Maura da explicaciones, inclinándose á creer que debe leerse antes el acta que contar el número de diputados.

El Sr. Salmerón disiente y hace consideraciones acerca del artículo 107.

El Sr. Soriano dice que otras veces en peticiones análogas mantuvo el mismo criterio que ahora, siendo apoyado por la minoría conservadora.

Atentado contra Fallières

Detalles

París 15, á las 7.—M. Fallières salió de Longchamps, siendo saludado con entusiasmas vivas por el numeroso público que había acudido á presenciar la revista de las tropas.

Al llegar á la puerta Dauphine había un grupo de antimilitaristas que llevaban

en el sombrero esta inscripción: *Beziere* 17º, 13 abril 1907, y recibió al coche presidencial con fuertes silbidos, acompañado de los gritos de: *¡Abajo el ejército! ¡Viva el 17º! ¡Vivan los amotinados!*

La policía hizo numerosos arrestos. Igual incidente se reprodujo un poco más distante, á la esquina de la calle Lesiem, dando ocasión á que la policía arrestase á varios otros manifestantes, ascendiendo á 41 el número total de los arrestos hechos.

El coche del presidente, que iba á buen paso, habla llega entretanto á la avenida Marigny, cuando se oyeron dos disparos de arma de fuego, apercibiéndose en el borde de la acera á un individuo de unos cuarenta años, modestamente vestido, que conservaba todavía en la mano un revólver acabado de disparar.

La muchedumbre, que aplaudía al presidente, se precipitó al instante sobre el miserable que fué derribado y golpeado por el pueblo indignado.

Los agentes de policía que acudieron en el acto, arrancaron al criminal de las manos de los espectadores, que querían lyncharlo, y lo condujeron al puesto de policía de la calle de Anjou, donde el comisario de policía M. Daltroff le interrogó y registró, habiéndosele encontrado un revólver de pequeño calibre de seis tiros, cuatro de ellos cargados, y un talón de equipaje de la estación de S. Lazare.

Un agente fué acto continuo á la estación y volvió con una maleta en la que fueron encontrados muchos proyectiles y algunos papeles, por los que se supo su nombre, León María Maillé, nacido en Meuzes en 1866, antiguo marino.

El agresor se decidió entonces á hacer alguna declaración. Dijo que había llegado la noche anterior de Rouen y había parado en un hotel del 12.º distrito, que había esperado que pasase el presidente de la Re-

pública para hacer dos disparos al aire con el fin de llamar la atención sobre él para que se le hiciese justicia y que lo demás lo declararía ante el juez de instrucción.

A las cuatro de la tarde fué llevado ante el juez de instrucción M. Worms, que procedió á interrogar al criminal, que tiene una estatura más que mediana, vestido con un chaqué negro muy raído y que parecía estar abatido.

Dijo Maillé que había llegado á París procedente del Havre, donde ejercía la profesión de marino, y que siendo objeto de muchas vejaciones é injusticias por parte de su familia, había querido llamar la atención sobre él, añadiendo que ante el temor de que sus quejas no fuesen atendidas, rehusaba dar más explicaciones.

Según relato de los que presenciaron el atentado resulta exacto que hizo los disparos al aire.

Parece que se trata de un desequilibrado que tiene la manía de la persecución.

Después del atentado M. Fallières, sonriendo, saludó á la muchedumbre y regresó al palacio del Eliseo en medio de una estruendosa ovación.—O.

Bolsa

La cotización de los valores es la siguiente:

Interior contado, 82'45.
 Interior fin de mes, 82'70.
 Interior próximo, 00'00.
 Amortizable, 101'85
 Banco de España, 448'50.
 Banco Hipotecario, 102'00.
 Tabacos, 398'50.
 Exterior, París, 00'00.
 Francos, 12'30.
 Libras, 28'25.
 Cambio del oro en Buenos Aires, 000'00.
 —C.

LÉRIDA.—IMPRESA DE SOL Y BENET.—1907.

MUEBLES

No comprarlos sin visitar antes los grandes almacenes y FABRICA LAMOLLA

Rambla de Fernando **50** Cerca de la Estación

Máquinas para coser, bordar Y HACER CALCETA

BICICLETAS
 Santasúsana.—Carmen, 34.—Barcelona

Casa de confianza, fundada en 1870.—La mas antigua de España

Joan Bergós

CORREDOR DE COMERS

(lo mas antich dels de la capital)

DIRECCIÓ: Banc d'Espanya y Caballers, 20-2.º

TELÉFONO NÚM. 9

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainitas, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales
PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

Compañía "Singer"

DE MAQUINAS PARA COSER

Establecimientos para la venta
LÉRIDA.—Calle Mayor, 36.

¡CALLOS! ¡DUREZAS!

Curan segura y radicalmente á los cinco días de usar este GALLICIDA. Calma el dolor á la primera aplicación.

¡UNA PESETA! ¡UNA PESETA!

En todas las farmacias y droguerías. Cuidado con las imitaciones

GALLICIDA ABRAS XIFRA

En Lérida en todas las farmacias y droguerías

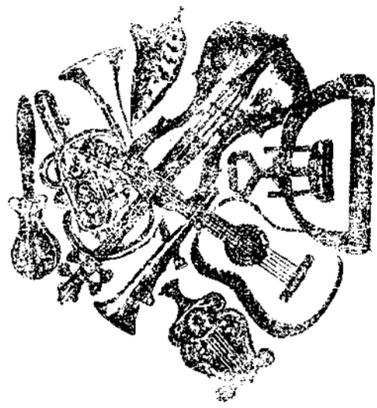
¡CALLOS! ¡DUREZAS!
Jamás deja de dar resultados. No duele ni mancha.

Estuche con frasco, pincel é instrucciones.
¡UNA PESETA! ¡UNA PESETA!
Depósito Central: DOCTOR ABRAS XIFRA, 10, Argensola, farmacia, Madrid.—Depositarios Generales, Hijos de J. Vidal Ribas, Vicente Ferrer y C.ª, y Uriach y C.ª

Música

Único representante en esta provincia, de la Compañía Francesa de Gramofono.
Pianos de ocasión

HARMONIUMS al contado á plazo, y alquiler.



Único establecimiento en las provincias de Lérida y Huesca que puede servir cuanto se pida en música.
JUAN GUERRERO.-Caballeros, 66
LÉRIDA

RAYOS X

Baños de luz.
Corrientes eléctricas.
Tratamiento del Cáncer, Tuberculosis, Reuma, Diabetes, Enfermedades nerviosas, etcétera.

Consultorio CASTRO
CONSTITUCIÓN 19, 1.º--LERIDA.

Epilépticos! Nerviosos!

CURAS SÓLO CON LOS CÉLEBRES POLVOS DEL
CAV. CLODOVEO CASSARINI
DE BOLOGNA (ITALIA)

Prescritos por los más ilustres clínicos del mundo, por ser la curación más eficaz y segura en las enfermedades siguientes:

Epilepsia, histerismo, histero-epilepsia, corea, palpitaciones del corazón, insomnio, eretismo nervioso, incontinencia nocturna de orina, vómito incoercible, bronco-espasmo, tos, asma, zumbido de oídos, cefalalgia, hemierácea, tic doloroso, gastralgia de cualquier origen, cística, calambre muscular é intestinal, histeria y otras enfermedades específicas.

Los polvos **Cassarini** fueron premiados con la más alta recompensa en la primera Exposición Internacional del Congreso médico.

PUNTOS DE VENTA EN BARCELONA

Vda. Alsina, Salvador Banús, J. Viladot, Vicente Ferrer, Hijo de Vidal y Ribas, Dr. Andreu y J. Uriach y Compañía.

Referencias: J. Bartra, Jaime I, 10.--BARCELONA.

Dragées Salutaires Dr. FRITZNER

En la clorosis, pobreza de sangre, anemia sintomática (tisis), inapetencia, palidez, perturbaciones del crecimiento y de la menstruación, es el preparado-específico más activo de los ferruginosos. Su composición de

Protoxalato de hierro y Guasina cristalizada

hacen aumentar rápidamente la hemoglobina, despiertan las secreciones gástricas y hacen renacer el apetito.

Jamás producen perturbaciones digestivas ni estreñimiento.

De venta en todas las farmacias

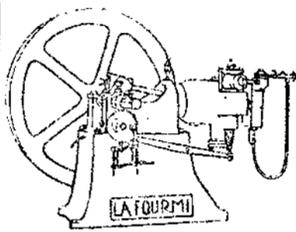
En Lérida: D. Agustín Maluquer.--San Antonio 13, farmacia.

MOTORES

A GAS, BENCINA Y PETRÓLEO

LA FOURMI

GRAN INVENTO
Placas elásticas de FIBRO-FEUTRE para evitar trepidaciones y amortiguar ruidos de máquinas y edificios. Representante: J. Llopis, Diputación, 120, 1.º 2.º--Barcelona.



SENCILLOS PRÁCTICOS BARATOS

Los mejores para mover bombas, maquinaria agrícola y pequeñas industrias.

David Ferrer y C.ª (S. en C.) Escudillers, n.º 6
--BARCELONA

DOLOR

Reuma nervioso é inflamatorio curación radical con el excelente

Aceite de BOMBAY

Específico universal que suple las aguas termales

55 años de excelentes resultados

¡Millares de curaciones!

¡Cuántas y cuántas personas se hallan postradas en lecho á causa de un dolor reumático, nervioso é inflamatorio, viéndose privadas de hacer el mas mínimo movimiento, sufriendo los más agudos dolores! ¿Qué no darían para alejarlos radicalmente? Pues aplicarlos el **Aceite de Bombay**, compuesto de hierbas aromáticas, y esad segurísimos que á las tres ó cuatro fricciones, quedaréis curados completamente por agudos, crónicos, continuos, intermitentes, superficiales ó profundos que sean.

PRECIO 2'50 PTAS. BOTELLA, TRIPLE CABIDA, 5 PTAS.

De venta: En Lérida: Farmacia Florensa, Paheria, 15 y Mayor, 1.--Mallorca: Farmacia Valenzuela, Plaza Cuartera, 14.--Valencia: Hijos de Blas Cuesta, Plaza del Mercado.--Madrid: Gayoso, Arenal, 2.--Barcelona: Viuda Alsina, Pasaje Crédito, 4.--Zaragoza: Viuda de Jordán, Plaza Mercado, y principales farmacias de Europa y América.

AGUAS Y SALES NATURALES PURGANTES

La perla del Castellar

Analizadas por el Dr. D. S. Ramón y Cajal y otras eminencias nacionales y extranjeras

ÚNICAS EN EL MUNDO

Saturadas de la verdadera THÉNARDITA medicinal.—Antibiliosas, aperitivas, diuréticas, depurativas y reconstituyentes.

No irritan, ni debilitan, siendo el más cómodo, eficaz y económico de los purgantes.

De venta en todas las farmacias, droguerías y depósitos de aguas medicinales.

En Lérida: D. Agustín Maluquer, Farmacia.--San Antonio, 13. En las droguerías "La Estrella de Oro" y la de D. Claudio Casals.

Bálsamo antihemorroidal

de M. TORRES

Curar las almorranas en diez minutos.

¡Veinte años de éxito constante!

Véndese á dos pesetas frasco en las farmacias y en casa del autor, Mayor, n.º 2, 1.º

Farmacia de José Carnicer

Carmen 35.--LÉRIDA

Hielo para los usos médicos y Oxígeno puro sueros inyectables. Reactivos químicos. Aguas minerales. Específicos.

Bragueros, Duchas y demás aparatos ortopédicos.

ANISFONT

Fábrica de aguardientes y licores de todas clases de Pablo Font, calle de Miguel Ferrer y Garcés 27.--LÉRIDA.

Prébase el ANIS FONT.

ZAPATERÍA

de MANUEL EGEA

Casa fundada del año 1887.

En esta casa se encontrará toda clase de calzado de lona de todos los colores. Como de géneros del extranjero y del país á precios baratísimos. tanto de caballero como de señora y niños. No dejéis de visitarla.

(No equivocarse.)

35.--Caballeros.--35.--LÉRIDA